

OFICIO N° 000312

ANT: Solicitud de Información de fecha 10 de abril de 2018 de doña Cecilia Derpich Canessa, N° AK008T0000264.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 01 JUN 2018

**DE : ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SEÑORA
CECILIA DERPICH CANESSA**

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000262, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Haciendo uso de la Ley de Transparencia, solicito una lista de los sumarios en contra de abogados, jefes de consultorios o abogados auxiliares que tengan como motivo incumplimiento o abandono de labores. Especifico que la petición se refiere a sumarios que estén "a firme". La lista debe contener nombre, fecha, motivo del sumario y la sanción, así como los informes generados".

Al respecto, cabe indicar que la información requerida se envía adjunta al presente oficio, haciendo presente primero que las investigaciones sumarias que se encuentran archivadas van desde el año 2006 en adelante y segundo, que la lista contiene lo requerido salvo el nombre del funcionario, en consideración a lo dispuesto en el número 2 del artículo 21 de la indicada ley, la que señala "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Asimismo, y respecto de los informes generados, que conforme su aclaración de fecha 04 de mayo de 2018, se trata del "documento que se genera cuando se hace un sumario, es decir, que solicito acceso al sumario", no es posible entregar la información considerando la gran cantidad de investigaciones sumarias en las cuales existe sanción, muchas de las cuales están en bodega y sacar copia de las mismas implicaría la distracción indebida de funcionarios del Departamento Jurídico, todo ello en conformidad con la letra c) del número 1 del artículo 21 de la precitada ley, la cual dispone: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

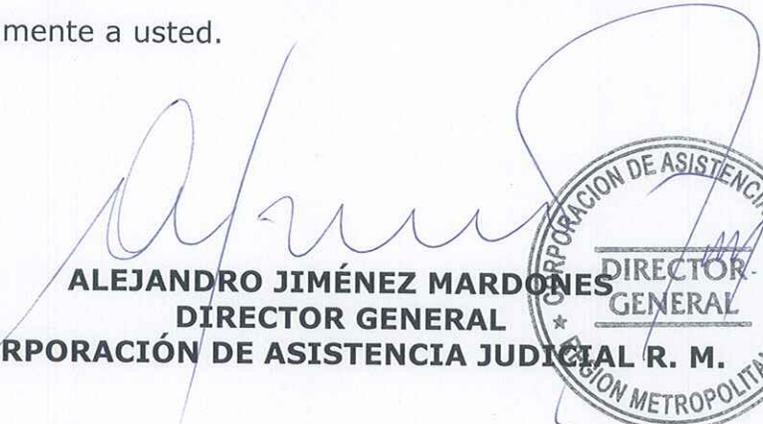


Corporación
de Asistencia
Judicial
Metropolitana

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Por último, el presente oficio se enviará al correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. M.




ADL/FRO

Distribución:

Destinatario

Departamento Jurídico

Archivo DG